

Palmira, abril de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

La suscrita Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de *Prestación de servicios para el apoyo artístico a las festividades barriales y comunitarias en el municipio de palmira para el año 2016*, en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082)

La situación cultural local muestra que hay dificultades por superar en los campos de Arte, Cultura y Patrimonio; para dinamizar la vida cultural y fortalecer los valores y principios ciudadanos, en ambientes saludables como resultado de la promoción de los Derechos culturales y el respeto por la diversidad cultural.

Este proceso pretende apoyar presentaciones itinerantes con diferentes artistas locales y regionales en el ámbito musical y artístico por medio de las festividades programadas por los diferentes barrios pertenecientes al sector urbano y rural del municipio.

Es de gran importancia recuperar los espacios de la comunidad, reafirmando las celebraciones con actividades culturales donde se vincula de una forma integral a las familias a compartir momentos de sano esparcimiento mediante la participación de artistas y grupos musicales; buscando potenciar la participación de los vecinos en la organización y disfrute de las fiestas del propio barrio, fomentando la realización de actividades lúdico-culturales, que contribuyan a enriquecer la convivencia y crear nuevas propuestas dentro del ámbito festivo.

Cada vez que se realiza un evento artístico en el municipio, se observa que la comunidad se interesa cada vez más por la cultura y mantiene una abierta participación en manifestaciones artísticas y culturales, el propósito es vincular a la comunidad en general a estos eventos y compartir un momento de diversión por medio de presentaciones artísticas y musicales. En esta perspectiva, la agenda cultural artística de Palmira intervendrá 34 escenarios del municipio, con el despliegue de artistas locales y regionales a cargo de 32 artistas locales y 10 regionales, cumpliendo con el convocar a la comunidad a participar en las festividades particulares en cada uno de los barrios del sector urbano y rural para que juntos, dejar una huella simbólica y social del cambio, mediante una renovada actitud ante los retos de un tiempo conflictivo y conjetural que reclama la coexistencia que genera paz para el crecimiento humano.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: *Prestación de servicios para el apoyo artístico a las festividades barriales y comunitarias en el municipio de palmira para el año 2016*

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUARENTA Y CUATROMILLONES DE PESOS MCTE. (\$44.000.000)IVA incluido.** Que el MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el mes de diciembre de 2016.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 35711- Capacitación artística, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 452 del 11/04/2016**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los barrios y corregimientos a los que se asignarán artistas para sus festividades serán las siguientes, de acuerdo a solicitud previa de la comunidad:



ESTUDIOS PREVIOS

<p>Aniversario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aniversario Barrio El Prado • Aniversario Barrio Bizerta • Aniversario Barrio Olímpico • Aniversario Barrio 20 de julio • Aniversario Barrio 7 de agosto • Aniversario Barrio Alameda • Aniversario Barrio Emilia <p>Festividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiesta de la Virgen del Carmen - Potrerillo • Fiestas del Pandebono – Guanabanal • Fiestas de la Palma – Palmaseca • Fiestas de la Raza – Caucaseco • Fiestas del Barranquero – La Buitrera • Fiestas de la Leche – La Quisquina 	<p>Mes</p> <p>Noviembre</p> <p>Julio</p> <p>Septiembre</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Junio</p> <p>Junio</p> <p>Mes</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Agosto</p> <p>Octubre</p>
--	--

SUPERVISION: la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Cultura y Turismo, o a quien designe, quedando la entidad obligada a pagar el valor correspondiente, según la ejecución contractual.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Elaborar los informes mensuales en los cuales contemple toda la información requerida por la Secretaría de Cultura y Turismo, (estadísticas, seguimientos, evaluaciones, tiempos, caracterizaciones, etc.) el cual se debe acompañar de las



respectivas actas (parciales y finales) de entrega al supervisor de contrato y demás soportes necesarios para la autorización de pagos.

2. Garantizar la presentación y pago de 32 artistas locales y 10 artistas regionales de reconocida y comprobada trayectoria, en las festividades barriales programadas en el sector urbano y rural del municipio de Palmira para el año 2016, de acuerdo a las solicitudes hechas por la comunidad y a las directrices de la secretaría de cultura y turismo.
3. Cumplir con el pago a los artistas locales y regionales programados para las festividades barriales del sector urbano y rural del municipio de Palmira.
4. Presentar a la supervisión del contrato los soportes de gastos realizados.
5. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
7. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los presentes estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la **MINIMA CUANTIA** conforme al Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, **EL MENOR PRECIO** siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución contractual y cumplimiento de las obligaciones, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato a suscribir.

Los precios de los operadores logísticos y técnicos se regulan por el mercado a través de cotizaciones dependiendo del tipo de servicio a adquirir, la competencia de los operadores.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Palmira hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Para el presente proyecto, se estima conveniente el uso de la modalidad de Proceso de Selección Objetiva que por cuantía y objeto se determina en Selección Abreviada de Mínima Cuantía.

Se realizó además una consulta en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, observando que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

Entidad	No Contrato	Objeto del Contrato	Valor
Municipio de Palmira	MP-352-2014	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO ARTISTICO A LAS FESTIVIDADES BARRIALES YCOMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2014	\$34.400.000.00
	MP-205-2015	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO ARTISTICO A LAS FESTIVIDADES BARRIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DEPALMIRA PARA EL AÑO 2015	\$35.264.000.00

El Municipio de Palmira determina para la presente contratación la suma de **Cuarenta y cuatro millones de pesosm/cte.(\$44.000.000.00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, valor que fue obtenido con base en el valor promedio de las cotizaciones analizadas.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **cuarenta y cuatro millones de pesosm/cte.(\$44.000.000.00)**, y expide el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 452 de 11/04/2016**, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos requeridos:

CAPACIDAD JURIDICA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.
- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE CULTURA FO.1158.16.1.053
PROCESO: GESTION CULTURA

VERSION.03
21/01/2016



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 11

- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a treinta (30) días.
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- Las demás solicitadas en la invitación Pública.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos años en representación artística y cultural por lo que deberá aportar dos (02) copias de contratos que haya celebrado con entidades públicas o privadas a las que les haya prestado sus servicios de representante artístico para celebrar festividades barriales y comunitarias. La suma de estos dos contratos debe ser superior al valor del presupuesto oficial.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES. En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más.



equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANÁLISIS DE RIESGOS.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato

02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	de supervisión permanente del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	de cláusula de confidencialidad en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la



permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA
Secretaria de Cultura y Turismo

Elaboró: Hugo Alexander Erazo Caicedo, profesional universitario 2.
Revisó y aprobó: Zeidy Nasmilly Viveros Mina, secretaria de cultura y turismo

